



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 31 de marzo de 2016

NÚM. 44

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe de fiscalización sobre la situación financiera del Ayuntamiento de Mendigorria, 2014, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre la situación financiera del Ayuntamiento de Mendigorriá, 2014, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre la situación financiera del Ayuntamiento de Mendigorriá, 2014, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Informe de fiscalización sobre la situación financiera del Ayuntamiento de Mendigorriá, 2014, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

I. Introducción (Pág. 3).

II. Objetivo y alcance (Pág. 4).

III. Conclusiones (Pág. 5).

III.1. Endeudamiento del Ayuntamiento (Pág. 5).

III.2. Principales inversiones efectuadas desde 2000 y su financiación (Pág. 9).

III.3. Situación presupuestaria del Ayuntamiento de Mendigorriá a 31 de diciembre de 2014 (Pág. 10).

III.4. Otros aspectos o áreas de gestión (Pág. 16).

III.5. Principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (ejercicios 2012 a 2014) (Pág. 18).

III.6. Resumen final y recomendaciones (Pág. 20).

Anexo I. Evolución de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento (Pág. 22).

Anexo II. Evolución del balance Ayuntamiento (2000-2014) (Pág. 23).

Alegaciones formuladas por el exalcalde de Mendigorriá al informe provisional (Pág. 24).

Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas por el exalcalde de Mendigorriá (Pág. 27).

I. INTRODUCCIÓN

El pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá, en sesión celebrada el 26 de junio de 2015, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre su situación financiera motivado especialmente por su alto volumen de endeudamiento.

Este trabajo se incluyó en el programa anual de fiscalización de la Cámara de Comptos para el año 2015 y fue realizado por un equipo integrado por dos técnicas de auditoría y un auditor, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara. El trabajo de campo se ejecutó en noviembre de 2015.

Mendigorría es un municipio simple situado en la cuenca del río Arga, con una extensión de 39,3 km² y una población, en 2014, de 1.078 habitantes. Destacamos que desde el año 2000, su población ha experimentado un crecimiento de un 20 por ciento.

Los principales datos económicos y de personal del Ayuntamiento, al cierre del ejercicio de 2014, son:

Ayuntamiento	Importe
Derechos reconocidos	774.347
Obligaciones reconocidas	756.769
Deuda viva a 31-XII-2014	1.764.628
Empleados (número)	4

El Ayuntamiento no se ha dotado de entes instrumentales y forma parte de las siguientes entidades: Mancomunidad de Valdizarbe (abastecimiento y saneamiento de agua y tratamiento de residuos sólidos urbanos), Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe, Consorcio de Desarrollo de la Zona Media (agencia de desarrollo y actividad turística) y Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios de Tafalla.

Igualmente participa en el patronato de la fundación privada Sagrada Familia de Mendigorriá, cuya actividad principal es la construcción en el municipio de una residencia para la tercera edad, cuyas obras actualmente están paralizadas.

A continuación se presenta un resumen de los principales servicios prestados por el Ayuntamiento de Mendigorriá:

Servicio	Ayuntamiento	Mancomunidad	Contr. servicios
Servicios Administrativos Generales	X		
Alguaciles	X		
Colegio Público	X		
Servicios Sociales		X	
Empleo Social Protegido		X	
Fomento Empleo	X		
Cementerio	X		
Urbanismo	X		
Centro Infantil 0-3 años			X
Centro Cívico			X
Juventud	X		
Instalaciones deportivas	X		
Biblioteca	X		
ORVE		X	
Abastecimiento de agua y saneamiento		X	
Residuos Urbanos		X	
Limpieza viaria	X		

La Cámara de Comptos publicó en 2001 un informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Mendigorriá referido al ejercicio 2000.

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente. En materia contable-presupuestaria, el Ayuntamiento se rige por la Instrucción Simplificada aprobada en el Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre.

El informe se estructura en tres epígrafes, incluyendo esta introducción; en el segundo, se describen los objetivos y alcance del trabajo realizado. En el tercero, se incluyen las conclusiones obtenidas de nuestra actuación así como las recomendaciones que consideramos oportunas para la mejora de la gestión municipal.

Así mismo, se adjuntan dos anexos, uno con un resumen por capítulo económico de las liquidaciones presupuestarias del Ayuntamiento en el periodo de 2000 a 2014 y otro, con la evolución de las masas patrimoniales del balance de situación para ese mismo periodo.

Todos los cuadros y los comentarios que se indican en este informe están referenciados a euros corrientes.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al actual alcalde y al que ejerció dicho cargo hasta junio de 2015, para que formularan, en su caso, las alegaciones que estimasen oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Ha presentado alegaciones el anterior alcalde, las cuales se adjuntan al presente informe.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

De acuerdo con la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra-Nafarroako Kontuen Ganbera, y teniendo en cuenta la petición del pleno municipal, se ha realizado una revisión limitada sobre la situación financiera del Ayuntamiento de Mendigorriá a 31 de diciembre de 2014.

El objetivo del trabajo, por tanto, ha sido la emisión de unas conclusiones acerca del “Análisis del volumen de endeudamiento del Ayuntamiento y de su situación financiera a 31 de diciembre de 2014”

Para esa actuación, se han analizado básicamente las cuentas generales del Ayuntamiento del periodo de 2010 a 2014. No obstante, para las áreas de endeudamiento, financiación e inversiones, ese ámbito temporal se ha extendido desde el ejercicio de 2000 –puesto que las principales operaciones se realizaron dentro de ese periodo– y, para el área de endeudamiento, además, hasta el 31 de octubre de 2015.

Así, se ha efectuado básicamente un análisis y revisión sobre:

- El volumen de endeudamiento municipal y sus características. Situación a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de octubre de 2015.
- Las inversiones más relevantes efectuadas por el Ayuntamiento y su financiación.
- Los principales indicadores y magnitudes derivadas de las liquidaciones presupuestarias.
- La situación de la tesorería municipal y de otras áreas de gestión.
- El cumplimiento por el Ayuntamiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en los ejercicios de 2012 a 2014.

Como metodología, el trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, aplicándose las ISSAI-ES de nivel tres y cuatro correspondientes. Se han incluido todos aquellos procedimientos técnicos considerados, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo.

III. CONCLUSIONES

A continuación se desarrollan las conclusiones enunciadas en el epígrafe anterior.

III.1. ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

1.ª Deuda viva del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014

A 31 de diciembre de 2014, la deuda viva del Ayuntamiento, de acuerdo con las cuentas anuales de dicho ejercicio, asciende a 1,76 millones y cuyo detalle puede observarse en el siguiente cuadro, en euros.

Entidad	Destino	Créd. Límite Concedido	Fecha	Plazo	Deuda Viva
Caja Rural	Refinanciar créditos y obra frontón municipal	668.943	2006	25	663.214
CAN-Caixa	Refinanciar créditos y obra frontón municipal	668.943	2006	25	450.823
Caja Rural	Escuela infantil, mob. y regadíos Canal Navarra	396.500	2008	25	349.251
CAN-Caixa	Escuela infantil, regadíos Canal Navarra y obras	396.500	2008	25	301.340
Total deuda viva a 31 de diciembre de 2014		2.130.886			1.764.628

Del trabajo realizado destacamos:

- Las anteriores operaciones se formalizan mediante la fórmula de pólizas de créditos. Es decir, se concede un límite máximo en cada operación, que se va reduciendo (amortizando) con la periodicidad que se establezca en la póliza. Estos créditos van asociados a una cuenta corriente en la que se anotan o registran las disposiciones de crédito y las cantidades que el Ayuntamiento ingrese. El importe pendiente del crédito en una fecha determinada es la diferencia entre el citado límite y los fondos líquidos mantenidos en la cuenta asociada.

- Los créditos formalizados en 2006 se destinan a financiar tanto las obras del frontón como a una refinanciación de créditos de ejercicios anteriores. Así, en 2002, el Ayuntamiento concertó dos pólizas de crédito formalizadas con las mismas entidades –Caja Rural y CAN– por un importe global de 738.072, destinado a financiar obras municipales y con un tipo de interés del euribor más un punto básico; los saldos pendientes de estas operaciones se refinanciaron en los créditos concertados en 2006. Los formalizados en 2008 se destinan fundamentalmente a la construcción y equipamiento de la escuela infantil y a la ejecución de las obras de regadío en parcelas comunales. En todos los casos, los créditos concertados se reparten a partes iguales entre las dos entidades financieras citadas.

- Estos créditos presentan las siguientes características financieras:

Características técnicas	CRN-2006	CAN-Caixa 2006	CRN-2008	CAN-Caixa 2008
Fecha de concesión	28/03/2006	22/03/2006	27/08/2008	18/07/2008
Límite concedido (euros)	668.943	668.943	396.500	396.500
Límite vivo a 31-XII-2014 (en euros)	663.214	450.823	349.251	301.340
Plazo	300 meses (25 años)	25 años	300 meses (25 años)	25 años
Periodo de carencia	0	0	0	0
Frecuencia de reducción (amortización)	Al vencimiento	Anual	Al vencimiento	Anual
Importe reducción (euros)	n.a.	26.758	n.a.	15.860
Tipo de interés primeros meses	3,35% (12 meses)	3,35% (3 meses)	5,861% (12 meses)	5,719% (12 meses)
Tipo de interés restantes mensualidades	Euribor+0,25	Euribor+0,25	Euribor+0,30	Euribor+0,35
Frecuencia revisión	Anual	Trimestral	Anual	Anual
Frecuencia liquidación intereses	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Comisión de apertura	0	0	0	0

Comisión saldo medio no dispuesto	0	0	0	0
Comisión amortización anticipada	0	0	0	0
Garantía	Personal	Sin garantías	Sin garantías	Sin garantías

De este cuadro destacamos con carácter general las buenas condiciones en que se formalizan tales créditos, tanto por el tipo de interés aplicable –en 2014, entre el 0,8 y el 0,9 por ciento– y la ausencia de garantías como por las nulas comisiones, relevante esto último especialmente para los saldos no dispuestos y amortizaciones anticipadas. Así mismo, los préstamos de la Caja Rural no presentan compromisos periódicos de reducción (amortización), sino que está prevista su cancelación a la finalización del plazo de los 25 años, si bien pueden efectuarse amortizaciones anticipadas sin coste financiero alguno. En los otros dos créditos firmados con la CAN-Caixa, esa amortización es anual y constante dentro del plazo de los 25 años.

Estas condiciones han favorecido, entre otras cuestiones, que el Ayuntamiento mantenga las pólizas a pesar de no haberse dispuesto en su totalidad y que estén siendo utilizadas como cuentas corrientes ordinarias.

- La regla 130 del DF 273/1998 señala que *“los créditos de disposición gradual que se concierten se contabilizarán por el valor del límite concedido, en el momento de su formalización, abriendo una cuenta bancaria específica donde figurará como existencia el disponible. Las amortizaciones se corresponderán con las rebajas del límite”*.

Por tanto, de acuerdo con la normativa contable vigente, al presupuesto de ingresos del ejercicio se imputa el importe por el límite de los créditos concertados, registrándose en tesorería los saldos no dispuestos de los mismos; la deuda viva se cuantifica sobre el límite concedido menos las reducciones/amortizaciones periódicas del mismo.

Según esta regulación, estos créditos presentan, para el periodo de 2010 a 2014, la siguiente situación:

	2010	2011	2012	2013	2014
Deuda viva contable	1.997.253	1.939.014	1.896.635	1.850.441	1.764.628
Tesorería, saldos no dispuestos	521.368	528.854	521.526	629.394	637.469
Endeudamiento neto	1.475.885	1.410.160	1.375.109	1.221.047	1.127.159

A 31 de diciembre de 2014, la deuda o límite vivo asciende a 1,76 millones y el saldo no dispuesto, 0,64 millones, se refleja en el estado de tesorería del Ayuntamiento. Por tanto, la deuda neta o saldo efectivamente dispuesto es de 1,13 millones.

En nuestra opinión, este tratamiento contable dado a los créditos de disposición gradual presenta la ventaja de que la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio correspondiente refleja o visualiza el volumen de endeudamiento concertado. En el caso del Ayuntamiento de Mendigorriá, como toda su deuda deriva de créditos cuyos saldos no han sido dispuestos en su totalidad, tal operatoria afecta tanto al volumen real de la deuda como a la situación de su tesorería y, por ende, al remanente de tesorería.

- De la revisión efectuada sobre la información contable-presupuestaria, se destaca que se van reduciendo periódicamente los límites de los créditos de las pólizas de la CAN-Caixa, de acuerdo en general con sus condiciones y que equivalen a 1/25 anual del límite total concedido. Sobre los créditos con la Caja Rural, el Ayuntamiento ha reducido su límite en las siguientes cuantías: crédito de 2006, en 5.729 euros efectuado en 2013; y del crédito de 2008, 3.816 euros en 2013 y 43.433 euros en 2014.

- La evolución de su carga financiera, es decir, los intereses¹ y las amortizaciones/reducciones efectuadas y su importancia relativa sobre el total de gastos del Ayuntamiento se muestra en el siguiente cuadro:

¹ Considerando exclusivamente los intereses devengados de las pólizas de crédito.

Ejercicio	Intereses	Amortización	Total carga financiera	% gastos total
2006	8.727	7.145	15.872	2
2007	20.642	38.216	58.858	3
2008	40.070	26.519	66.589	5
2009	26.116	42.379	68.495	4
2010	24.245	42.379	66.624	6
2011	28.169	42.379	70.548	8
2012	23.605	42.379	65.984	8
2013	13.368	46.194	59.562	8
2014	9.461	85.812	95.274	13

Como puede observarse, los intereses, por la evolución del euribor y una vez aplicada las fórmulas de revisión, van decreciendo de forma progresiva a lo largo de los ejercicios. El gasto por amortización se incrementa considerablemente en 2014, dado que en dicho año se reducen igualmente los créditos de la Caja Rural.

El porcentaje de la carga financiera sobre el gasto total municipal se ve afectado tanto por la reducción del presupuesto global del Ayuntamiento en esos años –ver anexo 1– como en 2014, por la amortización de los créditos de la Caja Rural.

• Finalmente señalamos que en 2011 y 2012 se recoge en el capítulo 9 de gastos una amortización de un “préstamo para hidrantes” por importe de 1.559 y 1.400 euros, respectivamente; así mismo, en los ejercicios de 2013 y 2014, y por el mismo concepto, se registran en el capítulo 7 de transferencias de capital unos importes de 1.296 y 1.369 euros, respectivamente. Consideramos que su tratamiento contable correcto es este último, dado que el titular del préstamo es la Asociación de Regantes, que lo repercute entre los distintos propietarios de las fincas.

2.ª Evolución de la deuda a largo plazo del Ayuntamiento (2000-2014)

En el cuadro siguiente, en miles de euros, mostramos, de acuerdo con el balance, la evolución de la deuda a largo plazo en el periodo de 2000 a 2014 así como el porcentaje que representa la misma sobre los ingresos corrientes de la entidad.

Ejercicio	Deudas a largo plazo o deuda viva	Índice	% Deuda viva sobre ingresos corrientes
2000	244	100	53
2001	229	94	55
2002	951	389	169
2003	921	377	172
2004	848	347	138
2005	804	329	139
2006	1.338	548	193
2007	1.305	534	138
2008	2.098	859	296
2009	2.024	828	294
2010	1.997	817	257
2011	1.939	794	262
2012	1.897	776	260
2013	1.850	757	246
2014	1.765	722	232

Es decir, en el periodo, la deuda viva se ha multiplicado prácticamente por siete, alcanzando el volumen máximo de deuda en 2008 con 2,1 millones, que representaba el 296 de los ingresos corrientes. Después de ese año, tanto el volumen como el porcentaje se van reduciendo progresivamente aunque de forma leve.

De acuerdo con la vigente normativa aplicable a las haciendas locales de Navarra, el límite de deuda de los Ayuntamientos lo marca el porcentaje que representa la deuda viva sobre los ingresos corrientes municipales, fijándose el mismo en el 110 por ciento. El Ayuntamiento supera claramente dicho porcentaje desde 2002; así, en 2014 ese porcentaje es del 232 por ciento. Si consideramos la deuda neta, el valor del citado porcentaje en 2014 también supera dicho límite, al situarse en el 148 por ciento.

En conclusión, el Ayuntamiento ha incumplido dicho límite legal, lo que se traduce en la imposibilidad de concertar nuevo endeudamiento.

3.ª Proyección amortización/reducción del límite

La proyección temporal de la amortización/reducción de los créditos anteriores la hemos efectuado con dos hipótesis: a) reducción constante del límite de todos los créditos hasta su finalización; b) de acuerdo con los respectivos contratos, reducción de los créditos de la CAN-Caixa de forma constante y los de la Caja Rural a su finalización.

En el supuesto de amortización constante de los límites de crédito, supone el siguiente gasto anual:

Periodo	Gasto anual
De 2015 a 2031	99.773
De 2032 a 2033	34.242

Si se aplican estrictamente las condiciones de los contratos de la Caja Rural, la proyección es:

Periodo/año	Gasto anual
De 2015 a 2030	42.379
2031	705.593
2032	15.860
2033	365.111

Con esta segunda hipótesis, la cancelación de los créditos de la Caja Rural se aplaza hasta el año de su vencimiento, es decir, a los ejercicios de 2031 y de 2033. Lógicamente, esos años los presupuestos municipales se verían afectados de forma muy relevante.

4.ª Tipo de interés

La evolución de los tipos de interés, desde el inicio de la vigencia de las pólizas hasta el 31 de octubre de 2015, se muestra en el siguiente cuadro:

Entidad	Índice de referencia	Tipo interés Inicial (pólizas)	Tipo Interés 31/12/2014	Tipo Interés 1/7/2015	Tipo Interés 31/10/2015
Caja Rural 2006	Euribor + 0,25	3,350%	0,837%	0,449%	0,449%
CAN-Caixa 2006	Euribor + 0,25	3,350%	0,579%	0,462%	0,467%
Caja Rural 2008	Euribor + 0,30	5,861%	0,813%	0,813%	0,404%
CAN-Caixa 2008	Euribor + 0,35	5,719%	0,94 %	0,942%	0,515%

Como se observa, la referencia al euribor y la tendencia bajista del mismo que se observa en los últimos años, está provocando que estas pólizas estén referenciadas a tipos de interés muy competitivos. Esta situación, al menos a corto plazo, conduce a una carga financiera por intereses muy reducida.

También influye en esta cuestión el funcionamiento de las pólizas de crédito como cuentas corrientes ordinarias y la gestión de tesorería llevada a cabo desde el Ayuntamiento.

5.ª Deuda viva a 31 de octubre de 2015

A 31 de octubre de 2015, la situación de los créditos se refleja en el siguiente cuadro:

Créditos	Deuda Viva (31/10/2015)	Saldo dispuesto (31/10/2015)	Saldo no dispuesto (31/10/2015)
Importe	1.678.816	946.363	732.453

Es decir, la deuda viva o límite de crédito en octubre de 2015 asciende a 1,68 millones, habiéndose reducido, sobre el importe de 31 de diciembre de 2014, en 85.812 euros. Esta cuantía corresponde con la amortización constante de los créditos de la CAN-Caixa –42.379 euros– y una reducción de 43.433 euros en el crédito de la Caja Rural de 2008.

El endeudamiento neto a esa fecha o saldo dispuesto asciende a 0,95 millones, es decir, 180.796 euros menos que a 31 de diciembre de 2014.

Por intereses y hasta esa fecha de octubre, el Ayuntamiento ha pagado un total de 4.613 euros, importe que se desglosa en: 3.313 euros para la Caja Rural y 1.300 para la CAN-Caixa.

III.2. PRINCIPALES INVERSIONES EFECTUADAS DESDE 2000 Y SU FINANCIACIÓN

6.ª Inversiones ejecutadas (2000 a 2014)

Entre 2000 y 2014, el Ayuntamiento, de acuerdo con el capítulo 6 de inversiones de sus presupuestos, ha invertido un total de 6,86 millones.

En el cuadro siguiente señalamos las principales actuaciones inversoras ejecutadas así como la financiación recibida mediante transferencias, en miles de euros.

Descripción	Inversión	Financiación por transferencias
Pavimentación	1.296	914
Frontón	1.212	410
Piscinas y campo de fútbol	1.056	412
Escuela infantil 0 a 3 años	1.015	512
Travesía	561	475
Centró Cívico	239	109
Casa Consistorial	184	90
Total	5.563	2.922

Las grandes actuaciones inversoras del Ayuntamiento se concentran en los años 2002 –piscinas y centro cívico–, 2007 –frontón y pavimentación– y 2009 –escuela infantil y pavimentación–; destacamos el importante esfuerzo inversor en materia de pavimentación de las distintas vías municipales. Para financiar las anteriores actuaciones se han recibido subvenciones, básicamente del Gobierno de Navarra, por un total de 2,9 millones, es decir, como media, el 53 por ciento de la inversión.

Desde 2010, las inversiones van reduciéndose de forma significativa, situándose en 2014 en 34.497 euros.

En definitiva, en este periodo se ha dotado el municipio de instalaciones deportivas, de equipamientos cívicos y centro de educación infantil así como se ha mejorado sustancialmente su infraestructura urbana.

7.ª Financiación de las inversiones

Globalmente, la financiación acumulada hasta el 31 de diciembre de 2014 de estas inversiones se ha realizado fundamentalmente por las siguientes fuentes, en miles de euros.

Fuentes Financieras	Importe	Porcentaje
Transferencias para inversiones	3.997	58
Endeudamiento	1.528	22
Ahorro neto	1.052	16
Enajenación de inversiones reales	282	4
Total inversiones	6.859	100

De acuerdo con el cuadro anterior, el 58 por ciento de las citadas inversiones se han financiado con transferencias, un 22 por ciento por endeudamiento y, finalmente, un 20 por ciento mediante recursos propios generados por la entidad.

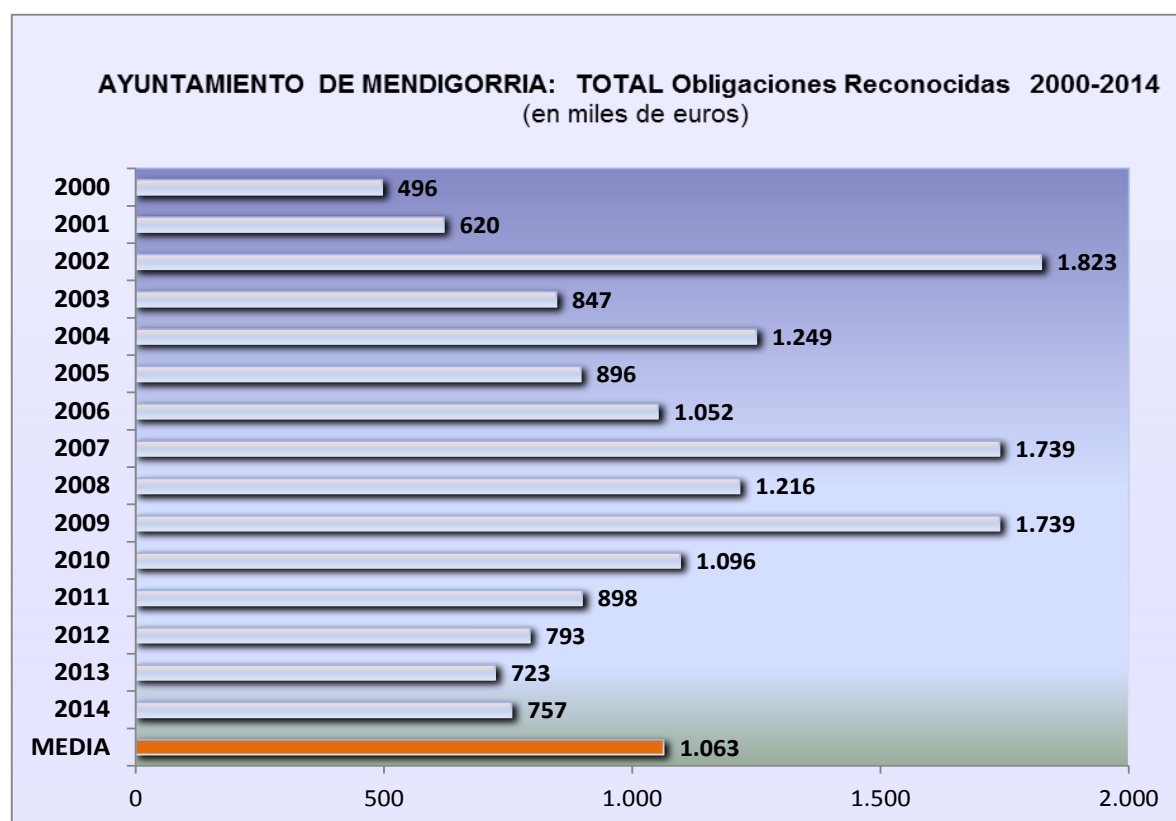
Por otra parte constatamos que en el periodo 2000-2014 el importe total de gastos de capital (capítulos 6 y 7) supera al importe total de ingresos de capital (capítulos 6 y 7) y de endeudamiento. Por lo tanto, a nivel general podemos entender que los créditos obtenidos se han aplicado razonablemente a la realización de inversiones.

III.3. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

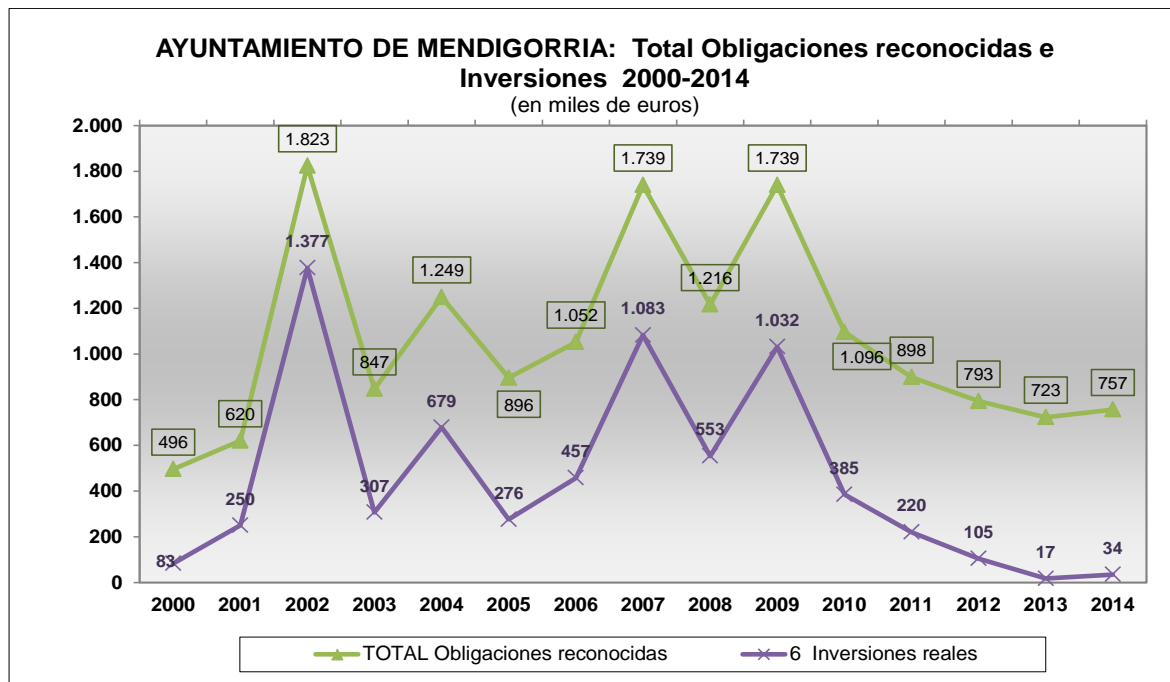
8.ª Ejecución global de los presupuestos del Ayuntamiento (2000 a 2014)

En el anexo 1 se muestra la ejecución de los presupuestos del Ayuntamiento para el periodo de 2000 a 2014. De su análisis destacamos:

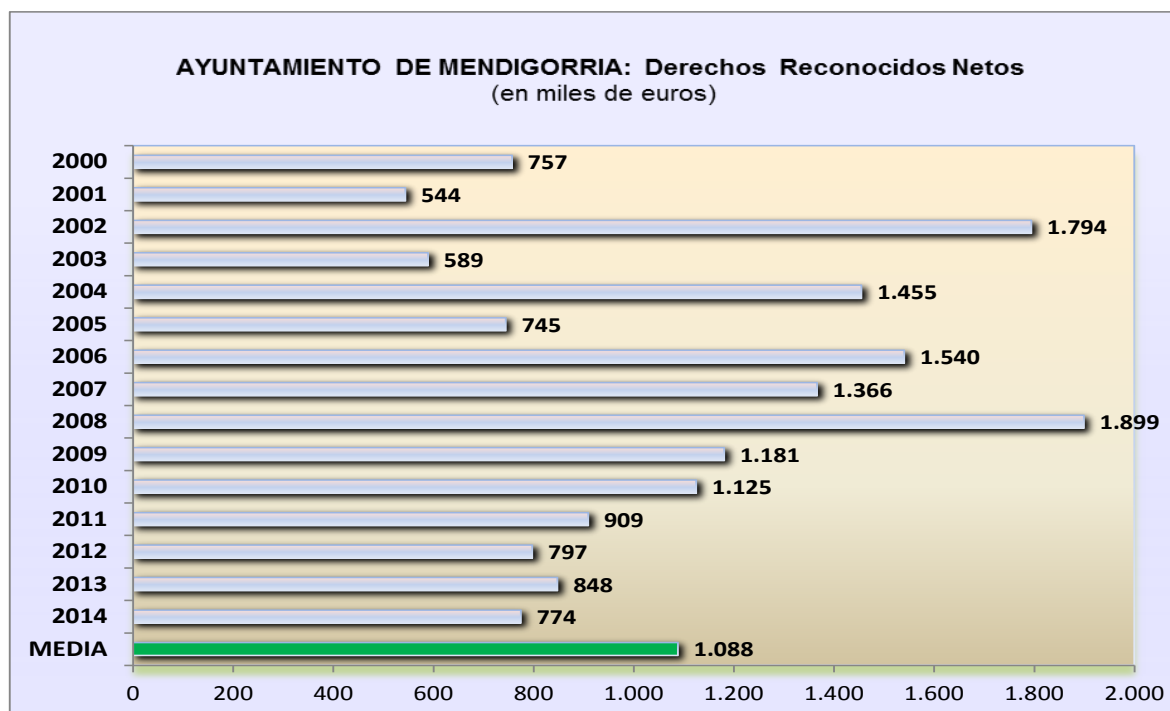
- En dicho periodo el Ayuntamiento ha gastado prácticamente 16 millones de euros, cuya distribución por ejercicio se muestra en el siguiente gráfico.



La media de gasto presupuestario ronda el millón de euros. Destacan los ejercicios de 2002, 2007 y 2009, en que el capítulo de inversiones incrementa de manera relevante los gastos del año. Así, en el gráfico siguiente mostramos la evolución entre el gasto total y el gasto en inversiones.



• Los ingresos totales han ascendido a 16,3 millones, cuyo detalle anual se observa en el siguiente gráfico.



La media de ingresos se ubica en torno a 1,1 millones de euros. Los ejercicios que presentan un mayor volumen de ingresos (2002, 2006 y 2008) coinciden con la captación de pasivos financieros y con un ingreso relevante de transferencias de capital.

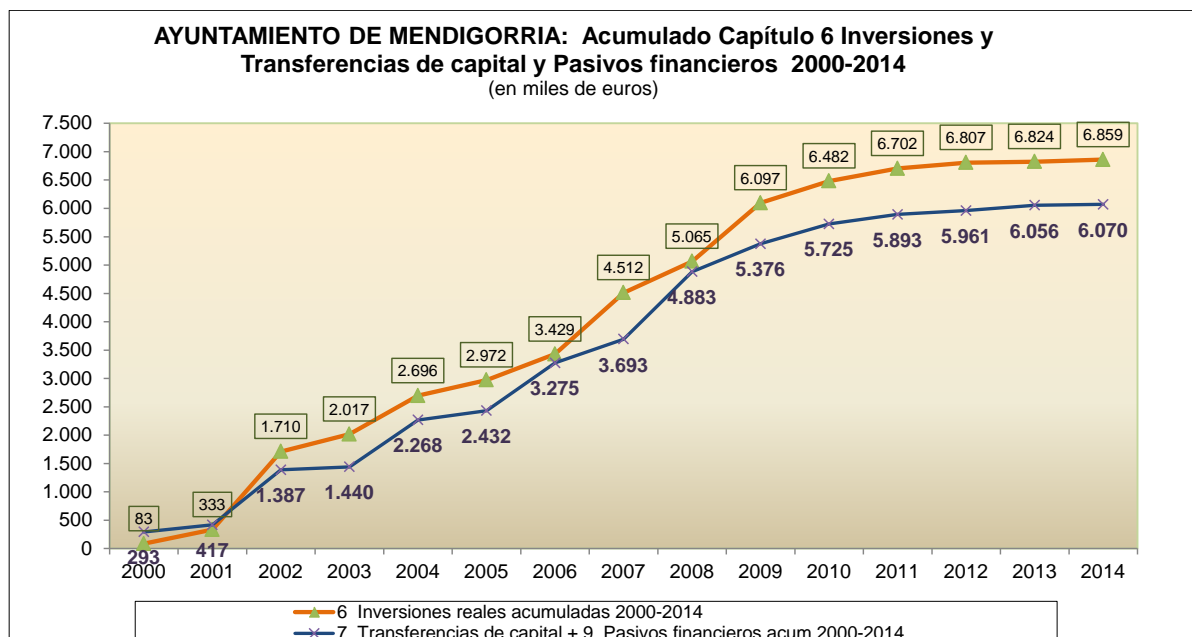
• En resumen, cada 100 euros gastos por el Ayuntamiento en el periodo de 2000 a 2014 se han destinado y financiado de acuerdo con el siguiente cuadro:

Naturaleza del gasto	2000-2014	Fuente de financiación	2000-2014
Personal	18	Ingresos tributarios	29
Bienes corrientes y servicios	26	Transferencias corrientes	27
Transferencias	8	Ingresos patrimonio y otros	7
Inversiones	43	Transferencias de capital	24
Carga financiera	5	Pasivos financieros	13
	100		100

Como se observa, el gasto más relevante del periodo es inversiones que asume un total de 6,86 millones, es decir, el 43 por ciento del total; bienes corrientes y servicios y personal ascienden a siete millones –el 44 por ciento del gasto total– en tanto que la carga financiera supone un total de 0,81 millones –el cinco por ciento–.

Estos gastos se han financiado fundamentalmente con transferencias –51 por ciento–, con ingresos tributarios –29 por ciento– y con endeudamiento –13 por ciento–.

En el gráfico siguiente mostramos el importe acumulado de los gastos en inversiones y el de ingresos por transferencias de capital y pasivos financieros:



9.ª Indicadores presupuestarios

Centrándonos en los últimos cinco ejercicios, en el cuadro siguiente mostramos la evolución de una serie de indicadores y magnitudes presupuestarias:

Indicadores	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos corrientes	775.567	741.133	728.666	752.652	760.094
Gastos de funcionamiento	643.959	605.631	620.644	644.983	625.245
Ahorro bruto	131.608	135.503	108.022	107.669	134.849
Carga financiera	66.624	70.548	65.985	59.562	95.274
Ahorro neto	64.983	64.955	42.038	48.107	39.576
% Nivel endeudamiento	9	9	9	8	13
% Límite de endeudamiento	17	18	15	14	18
% Capacidad de endeudamiento	8	9	6	6	5
Ingresos tributarios	334.502	333.395	333.648	348.044	346.624
Gastos corrientes	668.536	634.376	644.981	658.840	635.030
% Ing. tributarios/gastos corrientes	50	53	52	53	55
Resultado presupuestario	101.276	84.180	4.940	117.779	41.952

De su análisis reseñamos:

- El ahorro se mantiene en términos semejantes en el periodo analizado, y es representativo de cierta estabilidad en los importes de los ingresos corrientes y de los gastos de funcionamiento.
- La carga financiera aumenta en 2014 como resultado de que en dicho ejercicio se amortiza en mayor volumen los créditos de la Caja Rural.
- Su capacidad de endeudamiento se ha reducido en 2014, si bien aún está en valores positivos.
- Se observa igualmente una estabilidad en los ingresos tributarios y en los gastos corrientes. Esos ingresos financian más del 50 por ciento de los gastos corrientes.
- Los resultados presupuestarios presentan igualmente saldos positivos, si bien hay variaciones relevantes entre los distintos ejercicios.

En definitiva, estos indicadores reflejan, desde la óptica presupuestaria, que la situación del Ayuntamiento es positiva.

10.ª Personal

El número de empleados del Ayuntamiento presenta la siguiente evolución, según las plantillas orgánicas:

Empleados	Número
2000	4
2010	4
2014	4

Es decir, en el periodo no se ha incrementado su número. Los empleados de plantilla, por su vinculación jurídica, son un funcionario –alguacil, grupo D–, dos laborales –un empleado de servicios múltiples grupo E y un auxiliar administrativo grupo D– y uno interino –secretario-interventor grupo A–.

Sus retribuciones son las correspondientes al nivel de encuadramiento y con los siguientes complementos que no han experimentado prácticamente variación en los últimos años:

Empleados	Porcentaje Complemento
Alguacil	-
Empleado servicios múltiples	15
Auxiliar administrativo	12
Secretario-Interventor	20

Además de los empleados anteriores, se contempla la contratación de siete empleados a tiempo parcial o periodos concretos. Estas personas se dedican especialmente a la realización de pequeñas obras, mantenimiento y piscinas municipales.

En el periodo analizado –tal como puede apreciarse en el anexo 1 de este informe–, los gastos totales de personal han ascendido a 2,8 millones, representando globalmente el 18 por ciento del gasto total del Ayuntamiento.

Entre los ejercicios de 2000 y de 2014, los gastos presupuestarios de personal se han incrementado en un 30 por ciento, desde 0,16 a 0,21 millones.

11.ª Gastos en bienes corrientes y servicios y gestión de inversiones

Entre 2000 y 2014, estos gastos se han más que duplicado, pasando de 170.727 euros en 2000 a 360.010 euros en 2014.

Sobre la incidencia de estos gastos en las inversiones efectuadas en el periodo revisado, señalamos los siguientes aspectos:

- Centro Cívico. Su gestión está arrendada, abonando el arrendatario todos los gastos de explotación del mismo y un canon al Ayuntamiento simbólico de un euro anual. El Ayuntamiento ha asumido, en 2014, un gasto de conservación de 410 euros.

- Campo de fútbol. Lo gestiona directamente el Club Deportivo Mendi, asumiendo el Ayuntamiento los gastos de conservación que, en 2014, ascendieron a 2.581 euros.

- Piscinas de verano. Son gestionadas directamente por el Ayuntamiento, contratando al personal que se precisa, asumiendo el resto de gastos y gestionando el cobro de las entradas. Los gastos son del orden de 40.000 euros y los ingresos sobre 30.000 euros. En 2014, el coste neto de esta gestión supuso al Ayuntamiento un importe de 12.200 euros.

- Frontón. No requiere personal específico para su gestión, y los gastos de conservación y de electricidad han ascendido en 2014 a 4.400 euros; los ingresos por tasas han supuesto un total de 300 euros. El coste neto de esta gestión ha supuesto en 2014 un total de 4.100 euros.

- Escuela Infantil de 0 a 3 años. Está gestionada mediante contrato de concesión de servicios, asumiendo el adjudicatario los gastos de funcionamiento y de comedor del centro; en contrapartida, el Ayuntamiento le abona una cantidad máxima de 100.126 euros. Por su parte, el propio Ayuntamiento gestiona las cuotas que abonan las familias y percibe la correspondiente subvención del Gobierno de Navarra.

En 2014, los gastos de la escuela le han supuesto al Ayuntamiento un importe en torno a los 100.000 euros y unos ingresos de 73.000; en consecuencia, se ha generado en coste neto al Ayuntamiento de 27.000 euros.

12.ª Impuestos locales

La evolución de los derechos reconocidos de los distintos impuestos locales puede observarse en el cuadro siguiente, en euros.

Impuestos	2010	2011	2012	2013	2014	Media anual (2000 a 2014)
C. T. rústica	29.673	47.493	37.591	37.778	37.780	33.309
C. T. urbana	108.374	115.981	119.483	118.685	118.023	91.204
Vehículos	61.592	64.066	67.722	66.536	68.274	51.417
Incr. valor terrenos	4.353	1.789	3.162	10.701	3.320	6.550
IAE	17.992	19.692	19.801	18.050	16.990	13.382
Aprovech. cotos		173	173	173	173	46
<i>Total directos</i>	<i>221.984</i>	<i>249.193</i>	<i>247.932</i>	<i>251.924</i>	<i>244.561</i>	<i>195.909</i>
ICIO	45.025	23.768	11.646	12.542	8.904	63.640
Total impuestos	267.009	272.961	259.578	264.465	253.465	259.549

Entre 2000 y 2014, el total de impuestos reconocidos por el Ayuntamiento han ascendido a 3,9 millones, que representan globalmente el 24 por ciento de sus ingresos totales. Por figura tributaria, presentan un peso relevante, la contribución urbana –1,4 millones–, el ICIO –0,9 millones– y el de vehículos –0,7 millones–.

A lo largo de los distintos ejercicios, se aprecian variaciones significativas, especialmente en el ICIO; así, su importe máximo se ubica en 2007, con 0,33 millones, siendo su importe mínimo en 2014 con 8.904 euros.

Desde el ejercicio de 2012, los tipos de los impuestos locales aplicados por el Ayuntamiento y su comparación con los establecidos en la Ley Foral de Haciendas Locales se reflejan en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial Urbana	0,24	0,10 - 0,50
IAE	1,2	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,5	2 a 3,3
Tipo de gravamen	14	8 a 20
ICIO	4,1	2 - 5

Como se observa los tipos aplicados por el Ayuntamiento se encuentran en el tramo medio-alto de los previstos por la legislación.

Por otra parte, la última actualización de la ponencia de valoración se efectuó en marzo de 2005.

13.ª Ingresos del Fondo de Haciendas Locales

Los ingresos por transferencias del Fondo de Haciendas Locales y su comparación con los ingresos totales del Ayuntamiento se indican en el siguiente cuadro, en miles de euros.

Ejercicio	Fondo Haciendas Locales	% ingresos corrientes	% ingresos totales
2000	151	33	20
2001	80	19	15
2002	162	29	9
2003	185	35	31
2004	185	30	13
2005	198	34	27
2006	215	31	14
2007	233	25	17
2008	242	34	13
2009	260	38	22
2010	260	34	23
2011	257	35	28
2012	257	35	32
2013	257	34	30
2014	259	34	33

Es decir, entre 2000 y 2014, el Ayuntamiento ha recibido un total de 3,2 millones del fondo, que viene a representar globalmente el 32 por ciento de sus ingresos corrientes y el 20 por ciento de sus ingresos totales. En los tres últimos años, esos porcentajes están por encima del 30 por ciento.

III.4. OTROS ASPECTOS O ÁREAS DE GESTIÓN

14.ª Tesorería y Remanente de Tesorería

• Teniendo en cuenta los comentarios realizados sobre el tratamiento de las pólizas de crédito en el epígrafe III.1, la evolución de la tesorería municipal según los balances de situación se muestra en el siguiente cuadro en miles de euros.

Ejercicio	Tesorería
2000	774
2001	717
2002	739
2003	530
2004	607
2005	460
2006	1.096
2007	636
2008	1.197
2009	533
2010	521
2011	544
2012	522
2013	629
2014	637

Es decir, se observa una liquidez relevante y bastante homogénea en los ejercicios analizados. Las puntas de tesorería de los ejercicios de 2006 y 2008 coinciden con la concertación de endeudamiento efectuado en dichos ejercicios.

Ahora bien, si desglosamos el saldo de tesorería en los últimos cinco años, observamos:

Descripción cuentas tesorería	2010	2011	2012	2013	2014
Créditos, saldo no dispuesto	521.368	528.854	521.526	629.394	637.469
Cuentas corrientes y de repartimiento	-60	14.676	119	-65	-48
Caja- metálico	0	120	76	2	47
Saldo Tesorería	521.308	543.650	521.721	629.331	637.468

Es decir, prácticamente todo el saldo de tesorería corresponde al saldo no dispuesto de las pólizas de crédito y del funcionamiento de éstas últimas como cuentas corrientes ordinarias.

• El remanente de tesorería para el periodo de 2010 a 2014 se desglosa en:

Remanente de Tesorería	2010	2011	2012	2013	2014
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	103.197	110.868	92.477	89.845	93.292
+ Presupto. Ingresos. Ejercicio Corriente	55.146	60.742	44.463	42.593	44.606
+ Presupuesto Ingresos. Ejerc. Cerrados	300.251	309.925	324.083	337.433	355.068
+ Ingresos Extrapresupuestarios	37.651	37.165	38.737	37.912	38.643
- Derechos de Difícil Recaudación	289.850	296.963	314.806	328.093	345.025
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	132.455	159.523	132.388	126.660	137.413
- Presupuesto Gastos. Ejercicio Corriente	65.470	91.389	63.030	49.451	59.604
- Presupuesto Gastos. Ejercicios Cerrados	42.290	42.342	43.007	44.224	45.053

- Gastos Extrapresupuestarios	24.696	25.791	26.351	32.985	32.756
+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERÍA	521.308	543.650	521.721	629.331	637.468
+ Desv. financiación acumuladas negativas	17.124	6.726	0	0	0
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	509.173	501.721	481.809	592.516	593.347
Remanente tesorería gastos finan. afectada	0	0	0	0	0
Remanente Tesorería Recursos afectados	258.881	258.881	258.881	253.582	253.582
Remanente Tesorería para Gastos Generales	250.292	242.840	222.928	338.933	339.764

Todos los ejercicios presentan un remanente de tesorería total y para gastos generales positivo. Ahora bien, tal como ya se ha indicado, dentro de los fondos líquidos se incluyen los saldos no dispuestos de las pólizas de crédito; si no contempláramos estos importes, las magnitudes anteriores serían claramente negativas y el Ayuntamiento debería adoptar las medidas correctoras establecidas en la Ley Foral de Haciendas Locales.

El remanente por recursos afectados procede de aprovechamientos urbanísticos que consideramos deberían haberse aplicado en estos años a financiar las obras del patrimonio municipal realizadas.

En definitiva, de acuerdo con la normativa vigente, el tratamiento contable aplicado a los saldos no dispuestos de los créditos afecta el saldo de la propia tesorería municipal y del remanente de tesorería.

15.ª Deudores y acreedores a corto plazo

- Dentro del activo circulante, señalamos el incremento de los deudores de ejercicios cerrados y extrapresupuestarios, que pasa de un saldo de 35.843 euros en 2000 a 393.711 euros en 2014.

Centrándonos en los deudores presupuestarios de ejercicios cerrados, en 2014, el saldo inicial y final de esta masa patrimonial asciende a 0,38 y a 0,36 millones, respectivamente. De su análisis destacamos:

a) El 78 por ciento de esa deuda se generó con anterioridad al ejercicio de 2008. Por tanto, puede incurrirse en posibles prescripciones para su cobro.

b) En cuanto a su naturaleza, el 76 por ciento corresponde a impuestos locales, es decir, 268.743 euros. Entre ellos destaca especialmente el ICIO con una deuda de 194.562 euros, que corresponde fundamentalmente al de una promoción de viviendas que finalmente no se construyeron.

c) A lo largo de 2014, se han cobrado 25.143 euros: no se ha cobrado importe alguno de los deudores de 2000 a 2004; del periodo de 2005 a 2012, se ha recaudado 2.480 euros; de 2013, se ha cobrado 22.663 euros.

- Sobre los acreedores a corto plazo, observamos cierta estabilidad en sus importes en los últimos años. A 31 de diciembre de 2014, el saldo asciende a 137.413 euros, de los que un 43 por ciento corresponde a acreedores del ejercicio corriente, un 33 por ciento a acreedores de ejercicios cerrados y un 24 por ciento a acreedores extrapresupuestarios.

Del análisis efectuado destacamos que dentro de los acreedores de ejercicios cerrados –con un saldo de 45.053 euros–, el 94 por ciento corresponden a importes originados con anterioridad al ejercicio de 2008 así como que dichas deudas permanecen prácticamente sin variación desde 2010.

16.ª Contingencias

Destaca una reclamación por filtraciones en una vivienda como consecuencia de unas obras de pavimentación y redes. La parte de redes fue ejecutada por la Mancomunidad de Valdizarbe, pero el recurso contencioso administrativo se presenta contra el Ayuntamiento. La cantidad reclamada asciende a 57.000 euros.

III.5. PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (EJERCICIOS 2012 A 2014)

17.^a Principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ayuntamiento, en el periodo de 2012 a 2014, debe cumplir con las siguientes reglas fiscales:

- Estabilidad presupuestaria, o equilibrio/capacidad de financiación en el ejercicio, medidos en términos de contabilidad nacional
- Regla de gasto, es decir, la variación del gasto computable del Ayuntamiento no puede superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB, que para los años de 2013, 2014 y 2015 se fijó en 1,7, 1,5 y 1,3 respectivamente.
- Sostenibilidad de la deuda pública o que la deuda del Ayuntamiento, en términos de contabilidad nacional, no puede superar el 110 por ciento de sus ingresos corrientes.
- Sostenibilidad de la deuda comercial, o el periodo medio de pago a proveedores no puede superar, en términos general, el plazo de 30 días.

El resto de principios de sostenibilidad financiera relativos a nuevas operaciones de pasivos financieros, activos financieros y avales concedidos no le son de aplicación, dado que no constan operaciones de esta naturaleza.

Con carácter general, en las cuentas generales del Ayuntamiento no se hace mención sobre el cumplimiento de estos objetivos ni se aporta la información correspondiente sobre su grado de cumplimiento; solamente se cita el incumplimiento de la sostenibilidad financiera de la deuda.

No obstante, hemos efectuado una estimación sobre la situación del Ayuntamiento respecto a tales principios. De acuerdo con ello, se emiten las siguientes conclusiones.

18.^a Equilibrio/capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional

Esta Cámara ha realizado una aproximación de tal magnitud, partiendo del saldo presupuestario no financiero (capítulos 1 al 7 de ingresos menos capítulos 1 al 7 de gastos) y aplicando un ajuste² derivado de la diferencia entre los derechos reconocidos de los capítulos 1 al 3 de ingresos menos cobros por estos mismos capítulos del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados; así mismo, en 2012 se ajusta también por una imputación de gastos en el capítulo 9 que se corresponde realmente con una transferencia de capital.

El resultado de esta estimación se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	2012	2013	2014
Saldo presupuestario no financiero	47.595	170.529	103.451
Ajuste recaudación incierta ingresos fiscales	-4.033	-18.580	-3.743
Ajuste por mayores gastos no financieros imputados al capítulo 9	-1.400	-	-
Capacidad de financiación	42.162	151.949	99.708

En conclusión, y partiendo de la estimación realizada, el Ayuntamiento ha cumplido con el objetivo de cerrar sus cuentas con superávit o capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional.

19.^a Regla de gasto

Hemos estimado el cumplimiento de la regla de gasto en las liquidaciones presupuestarias de 2013 y 2014 y en el presupuesto de 2015.

² El resto de ajustes previstos en la normativa no son aplicables o su importe no es relevante.

Así, se ha comparado, para la liquidación de los presupuestos 2013 y de 2014, el gasto computable procedente de las mismas con el gasto computable derivado de la liquidación del año anterior. En el caso del presupuesto del 2015, tal comparación se efectúa con la liquidación del ejercicio anterior.

De acuerdo con nuestras estimaciones, en el cuadro siguiente mostramos los resultados de los cálculos realizados:

Concepto	Liquidación 2013	Liquidación 2014	Presupuesto 2015
Gasto computable máximo (a)	594.374	587.973	593.586
Gasto computable ejecutado/presupuestado (b)	579.284	585.968	590.969
Diferencia a-b	15.090	2.005	2.617

En consecuencia, el Ayuntamiento ha cumplido con las estipulaciones legales en materia de la regla de gasto. No obstante, para el ejercicio de 2015, tal cumplimiento tendrá que confirmarse al cierre del ejercicio.

20.ª Sostenibilidad de la deuda pública

A los efectos de la normativa de estabilidad, el concepto de deuda pública se entiende como el importe de la deuda de la entidad a 31 de diciembre de cada ejercicio, descontando el saldo no dispuesto de las operaciones formalizadas de crédito.

De acuerdo con esta definición, el saldo de deuda pública del Ayuntamiento y el porcentaje que la misma representa sobre sus ingresos corrientes es el siguiente:

Ejercicio	Deuda según contabilidad nacional	% Deuda según contabilidad nacional sobre ingresos corrientes
2012	1.375.109	188,72
2013	1.221.047	162,23
2014	1.127.159	148,29

En conclusión, el Ayuntamiento supera claramente el límite del 110 por ciento previsto en la regla de sostenibilidad de la deuda.

La normativa de estabilidad exige que, en aquellas entidades que superen el citado 110 por ciento, los superávits presupuestarios -medidos en términos de contabilidad nacional- obtenidos desde 2012 se apliquen necesariamente a reducir el volumen de endeudamiento neto de la entidad, siempre que se tenga un remanente de tesorería para gastos generales positivo. El límite de esta aplicación, además del volumen de la propia deuda, se sitúa entre el menor valor de los citados superávits y remanente.

De acuerdo con nuestras estimaciones sobre la capacidad de financiación, en el cuadro siguiente mostramos tal magnitud así como el remanente de tesorería para gastos generales y la deuda amortizada según la liquidación del presupuesto:

Ejercicio	Capacidad de financiación	Remanente de tesorería para gastos generales	Deuda amortizada según presupuestos
2012	42.162	222.928	
2013	151.949	338.933	46.194
2014	99.708	339.764	85.812
2015 (hasta octubre)			85.812

Dado que el Ayuntamiento dispone de remanente de tesorería positivo superior a su capacidad de financiación, entendemos que debería haber amortizado en 2014 y 2015, al menos hasta el importe de esta capacidad, operando la oportuna una modificación presupuestaria o suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería.

No obstante, tal como comentamos en el apartado sobre el remanente, la inclusión en los fondos líquidos de los importes no dispuestos de los créditos formalizados desvirtúa su saldo, ya que si no se consideran los mismos, esta magnitud sería negativa; en este supuesto, el Ayuntamiento –además de las medidas previstas en la normativa de las haciendas locales de Navarra– debería aprobar un plan económico-financiero que le permitiera reconducir su nivel de endeudamiento hasta el ya citado 110 por ciento.

21.ª Sostenibilidad de la deuda comercial

En 2015, el Ayuntamiento está implantando el registro de facturas, herramienta imprescindible para poder calcular el periodo medio de pago a proveedores.

En consecuencia, no podemos pronunciarnos sobre si, en los ejercicios analizados, el Ayuntamiento ha cumplido con los plazos señalados en la normativa vigente. No obstante, no constan en sus registros contables gastos derivados de intereses de demora por retrasos en sus pagos a los proveedores.

III.6. RESUMEN FINAL Y RECOMENDACIONES

En el periodo analizado, el Ayuntamiento ha realizado un importante esfuerzo inversor, cuantificado en prácticamente siete millones de euros, que ha mejorado sustancialmente los equipamientos municipales. Estas inversiones se han financiado básicamente con transferencias de capital, endeudamiento y recursos propios.

Resultado de estas actuaciones, se ha generado un alto endeudamiento que, a 31 de diciembre de 2014, alcanza un volumen de 1,76 millones, superando claramente los límites legales señalados en la normativa foral y en la de estabilidad presupuestaria. No obstante, desde 2008 no ha captado nuevo endeudamiento.

Estas actuaciones han incrementado considerablemente el importe de sus presupuestos anuales, especialmente en los ejercicios de 2002, 2007 y 2009. Desde, 2011, sin embargo, estos se han reducido significativamente, fundamentalmente por la disminución relevante del capítulo de inversiones y, consiguientemente, de sus fuentes de financiación.

El Ayuntamiento presenta, a 31 de diciembre de 2014, una situación presupuestaria razonable con capacidad para generar ahorros. Ahora bien, la sostenibilidad financiera del mismo puede verse afectada por el citado alto volumen de deuda.

No obstante tal endeudamiento, además de no haber agotado en su totalidad el límite de los créditos concertados, está concertado en unas condiciones financieras muy ventajosas y le ha permitido disponer de unos fondos adicionales para hacer frente a necesidades coyunturales de tesorería. En definitiva, el Ayuntamiento ha utilizado las cuentas de crédito prácticamente como cuentas corrientes para su funcionamiento ordinario.

Por otra parte, el tratamiento contable dado a estos créditos, de acuerdo con la actual normativa contable foral, afecta tanto el propio volumen de deuda como los saldos de la tesorería y del remanente de tesorería. Sin considerar la incidencia de los saldos no dispuestos en el cálculo de estas magnitudes, se pondría de manifiesto una delicada situación de la tesorería municipal.

Recomendamos al Ayuntamiento el estudio de las siguientes acciones:

- *Elaborar un plan de actuación a tres o cuatro años que, al objeto de garantizar la viabilidad económica y sostenibilidad financiera a medio plazo del Ayuntamiento, contemple básicamente las siguientes medidas:*

a) En el plazo temporal de aplicación del mismo, reducir el peso de la deuda viva sobre los ingresos corrientes hasta los límites señalados por la vigente normativa foral. En este sentido, la amortización/reducción anual de los créditos de Caja Rural puede permitir aproximarse a tal objetivo, además de garantizar tanto la viabilidad financiera de presupuestos futuros como el principio de equidad intergeneracional.

b) Teniendo en cuenta la incidencia del tratamiento contable de los saldos no dispuestos de los créditos, elaborar un plan realista de tesorería que contemple las previsibles corrientes de pagos y cobros así como, en su caso, las necesidades transitorias de financiación.

- c) *Estudiar y analizar la capacidad de generar nuevos recursos ordinarios y extraordinarios.*
- d) *Contener sus gastos corrientes, estudiando e implantando medidas de ahorro en su gestión.*
- e) *En inversiones, contemplar exclusivamente aquellas que se consideren prioritarias social y económicamente y para las que se obtenga financiación suficiente. En su caso, aplicar el remanente de tesorería afectado para financiar estas inversiones.*
- f) *Revisar la ponencia de valoración catastral y analizar la idoneidad de los vigentes tipos aplicados en los impuestos municipales.*
- g) *Adecuar las tasas y precios al coste del servicio, al objeto de minimizar su coste neto para el Ayuntamiento y con la finalidad de conseguir, en la medida de lo posible, la autofinanciación de los servicios prestados, analizando incluso su actual dimensionamiento.*
- *Analizar y revisar los saldos contables de deudores y acreedores de ejercicios cerrados, procediendo, en su caso, a su oportuna regularización.*
 - *Incluir en los expedientes de aprobación del presupuesto y de la cuenta general un análisis e información sobre el grado de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. En este sentido, recordamos la obligación legal de destinar el superávit o capacidad de financiación a amortizar la deuda viva hasta que el Ayuntamiento se sitúe dentro de los límites legales de sostenibilidad financiera.*
 - *Concluir el proceso de implantación del registro de facturas y elaborar y publicar trimestralmente el periodo medio de pago a proveedores.*

Así mismo, recomendamos al Gobierno de Navarra que:

- *En el actual proceso de revisión de las instrucciones de contabilidad para las entidades locales, analice el tratamiento contable-presupuestario dado a los créditos de disposición gradual concertados por dichas entidades.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza Del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 4 de febrero de 2016

El presidente,

Helio Robleda Cabezas

ANEXO I. EVOLUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO (2000 A 2014)**Obligaciones reconocidas netas 2000-2014**

Capítulo	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Personal	162.594	173.444	187.434	193.215	183.183	181.983	192.698	188.203	188.417	170.689	197.804	191.499	193.058	208.135	211.008
Bienes corrientes, y servicios	170.727	143.867	141.481	161.765	224.213	265.634	283.762	285.918	293.646	353.678	381.063	347.214	377.635	378.583	360.010
Gastos financieros	357	261	3.428	14.300	12.690	11.790	9.262	20.652	40.789	26.821	24.576	28.745	24.337	13.856	9.785
Transferencias corrientes	26.873	29.362	46.236	71.495	77.539	115.647	101.379	123.404	113.211	114.106	65.092	66.917	49.950	58.266	54.227
Inversiones	83.264	250.153	1.376.965	306.760	678.777	276.165	457.388	1.082.756	553.054	1.031.537	385.188	220.462	104.630	17.068	34.497
Transferencias capital	36.305	7.635	52.323	68.762										1.296	1.369
Activos financieros															60
Pasivos financieros	15.560	15.560	15.560	30.321	72.902	44.515	7.145	38.216	26.519	42.379	42.379	43.538	43.779	46.194	85.812
Total gastos	495.679	620.282	1.823.426	846.618	1.249.304	895.733	1.051.635	1.739.148	1.215.636	1.739.209	1.096.103	898.376	793.391	723.398	756.769

Derechos reconocidos netos 2000-2014

Capítulo	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Impuestos directos	113.499	119.958	145.745	146.892	163.992	175.723	195.098	215.236	227.185	219.712	221.984	249.193	247.932	251.924	244.561
Impuestos indirectos	49.023	29.568	98.683	59.302	89.990	25.096	90.022	333.874	47.369	29.785	45.025	23.768	11.646	12.542	8.904
Tasas y precios públicos	41.406	40.910	66.606	42.616	42.466	54.240	68.894	39.736	27.753	41.159	67.493	60.433	74.071	83.578	93.158
Transferencias corrientes	207.465	175.936	188.616	230.022	240.072	270.227	289.525	306.336	359.757	345.747	402.718	351.440	341.211	349.922	351.226
Ingresos patrimoniales	52.169	51.305	63.231	57.132	79.198	54.204	49.046	52.101	46.901	51.700	38.346	56.299	53.807	54.686	62.245
Enajenación inversiones		2.404	261.297		10.834	1.800	4.728							555	
Transferencias capital	293.280	123.818	231.782	53.099	828.306	163.246	301.521	418.586	396.982	492.410	349.341	167.693	68.540	94.525	14.253
Pasivos financieros			738.072			541.471		793.000							
Total ingresos	756.843	543.897	1.794.032	589.064	1.454.857	1.540.305	1.365.869	1.898.947	1.898.947	1.180.514	1.124.908	908.826	797.206	847.732	774.347

ANEXO II. EVOLUCIÓN DEL BALANCE AYUNTAMIENTO (2000-2014)

Activo a 31 de diciembre (2000-2014)

Descripción	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Inmovilizado	615.436	870.306	1.938.620	2.223.867	2.821.718	3.052.611	3.428.793	4.497.492	5.038.882	6.057.251	6.425.435	6.631.812	6.712.437	6.713.369	6.728.246
1 Inmovilizado Material	445.861	482.429	239.448	374.814	452.447	619.701	748.835	1.665.504	1.936.404	2.801.084	3.077.448	3.104.587	3.107.803	3.109.291	3.124.168
3 Infr. y B.destinados general uso	112.282	250.511	1.511.348	1.629.091	2.150.204	2.171.862	2.410.805	2.562.835	2.746.489	2.898.770	2.985.369	3.164.608	3.242.016	3.241.461	3.241.461
4 Bienes comunales	57.294	137.257	187.717	219.853	218.958	260.939	269.045	269.045	355.880	357.288	362.509	362.509	362.509	362.509	362.509
5 Inmovilizado Financiero	0	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109
Circulante	841.200	799.479	946.947	688.037	1.069.894	577.792	1.281.005	1.131.901	1.698.071	903.681	914.355	951.481	929.003	1.047.268	1.075.785
7 Deudores presupuesto ce- rrado y extrapresupuestario	35.843	62.679	140.041	88.659	67.939	92.928	143.194	279.596	336.694	318.350	337.902	347.089	362.820	375.345	393.712
8 Deudores del Presupuesto	31.752	20.024	67.744	68.920	394.540	25.126	41.925	215.932	164.217	52.769	55.146	60.742	44.463	42.593	44.606
9 Cuentas Financieras	773.605	716.775	739.162	530.458	607.415	459.738	1.095.886	636.373	1.197.160	532.562	521.308	543.650	521.721	629.331	637.468
Total	1.456.636	1.669.785	2.885.567	2.911.903	3.891.612	3.630.403	4.709.798	5.629.393	6.736.952	6.960.932	7.339.789	7.583.293	7.641.440	7.760.637	7.804.031

Pasivo a 31 de diciembre (2000-2014)

Descripción	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Fondos Propios	1.071.585	1.265.585	1.582.044	1.640.032	2.511.732	2.634.483	3.057.080	3.820.366	4.277.992	4.786.573	5.210.081	5.484.756	5.612.417	5.783.537	5.901.990
1 Patrimonio y Reservas	1.004.664	1.202.524	1.435.757	1.613.614	2.385.468	2.631.832	2.715.556	3.381.668	4.197.068	4.784.361	5.103.050	5.378.390	5.527.890	5.691.362	5.778.110
3 Rtdo. Económico ejerci- cio	66.921	63.062	146.287	26.418	126.264	2.651	341.524	438.699	80.924	2.212	107.031	106.366	84.527	92.175	123.880
Deudas a largo plazo	244.345	228.785	951.297	920.976	848.074	803.560	1.337.886	1.305.399	2.098.399	2.023.772	1.997.253	1.939.014	1.896.635	1.850.441	1.764.628
4 Empréstitos, préstamos y fianzas y dep. recibidos	244.345	228.785	951.297	920.976	848.074	803.560	1.337.886	1.305.399	2.098.399	2.023.772	1.997.253	1.939.014	1.896.635	1.850.441	1.764.628
Deudas a corto plazo	140.706	175.415	352.226	350.895	531.806	192.360	314.832	503.627	360.562	150.587	132.455	159.523	132.388	126.660	137.413
5 Acreedores Presupues- tos Cerrados y Extrapres.	117.269	124.535	119.491	145.224	143.243	148.272	89.575	95.237	61.221	67.191	66.986	68.134	69.358	77.209	77.808
6 Acreedores Presupuesto	23.437	50.880	232.734	205.671	388.562	44.088	225.257	408.391	299.340	83.396	65.470	91.389	63.030	49.451	59.604
Total Pasivo	1.456.636	1.669.785	2.885.567	2.911.903	3.891.612	3.630.403	4.709.798	5.629.393	6.736.952	6.960.932	7.339.789	7.583.293	7.641.440	7.760.637	7.804.031

ALEGACIONES FORMULADAS POR EL EX ALCALDE DE MENDIGORRÍA AL INFORME PROVISIONAL**Alegaciones a la versión provisional del informe “Situación financiera del Ayuntamiento de Mendigorría, 2014”, enero 2016**

Acuso recibo del informe preliminar de la Cámara de Comptos. Antes de más, creo que es de agradecer vuestro esfuerzo y disponibilidad para la elaboración del mismo, dado el elevado número de entidades locales en Navarra.

Las siguientes alegaciones no quitan ni obvian su enorme valor y el esfuerzo realizado por parte de la Cámara, del auditor y demás técnicos/as de la Cámara bien como del Secretario-Interventor (interino desde hace aprox. 2 décadas) del Ayuntamiento.

1) Consideraciones de carácter general:

En primer lugar, entiendo que la terminología del informe es la que corresponde por normativa, pero me temo que los conciudadanos que tengan la curiosidad de leérselo, a no ser que estén familiarizados con los términos y conceptos, puedan no extraer una idea clara de lo que significa. Por lo tanto, quizá fuese benéfica la redacción de un resumen más concluyente y en lenguaje más accesible dentro de lo que es el ámbito del informe.

Por otra parte, como contributo a la responsabilización de cargos políticos, podría ser relevante o al menos útil para el lector que el informe indique qué personas ostentamos la alcaldía en el periodo analizado y los años respectivos.

Otro aspecto que entiendo sería útil para todo y cualquier lector consistiría en añadir a este informe el contexto económico a la par que se presentan datos de años muy diversos. Tal podría ser conseguido añadiendo una línea con un indicador como el de crecimiento del PIB (nacional o de Navarra). No sólo caso de relegar esa información contextual sólo en las páginas finales (28 y 29), sino también en los gráficos y tablas de las páginas 8, 9, 13, 16, 18 y 21.

En lo que se refiere a la solicitud, considerando que aunque el título del informe indique “2014”, este abarca un plazo más amplio, incluyendo parte del 2015 coincidiendo con un cambio de mandato, sería relevante que constase en este informe la solicitud que dejé hecha en el Ayuntamiento en mis últimos días de mandato a la Cámara de “auditoría de las Cuentas Generales de los años 2014 y 2015”, en vez que únicamente se indique la solicitud del pleno del mandato posterior. Creo ser relevante e indicativo de la voluntad de claridad por mi parte (y no sólo de los concejales sucesores). Los servicios del Ayuntamiento podrán aclarar los detalles de las solicitudes.

Finalmente, indico que estas consideraciones y alegaciones se hacen a título personal, sin que haya habido apoyo técnico o institucional para su preparación y que el único recurso utilizado fue, gustosamente, mi tiempo personal.

2) Alegaciones específicas, ordenadas por número de página del informe provisional:Página 11

Podría ser relevante indicar la fecha del respectivo acuerdo de amortización.

Página 12

Podría ser útil clasificar las inversiones por nivel de subvención, ya que hay obras con porcentajes teóricos más altos de financiación que otras. Por ejemplo, las obras de pavimentación suelen tener un % de subvención más alto que otras.

Además, para reflejar el grado de aprovechamiento de las subvenciones, se podría añadir para cada inversión el coste presupuestado y presentado a subvención, bien como el coste final (real), que de ser más elevado que el primero normalmente conlleva a un menor porcentaje de subvención (en valores relativos, no absolutos).

Página 15

Podría ser útil presentar una tabla o gráfica de presupuestos/cuentas sin inversiones y en un número acotado de años compararlos con los datos de ayuntamientos de dimensión comparable (del estudio de ayuntamientos de menos de 2.000 habitantes).

Página 16

Igualmente podría ser útil una comparación de la dimensión de personal de este Ayuntamiento con otros ayuntamientos comparables.

Página 17

Me temo que los gastos relativos al campo de fútbol en 2014 no estén completos, al incluir únicamente los de conservación (de 2.581 euros), y no incluir los de funcionamiento, es decir, agua, gas y electricidad, porque estos serían gastos de mayor dimensión.

Caso estos últimos estén incluidos en las Piscinas, haría todo el sentido transportar una parte de esos gastos de las Piscinas al Campo de Fútbol, haciendo una imputación temporal similar a 9 meses de funcionamiento para el campo de fútbol y 3 meses de funcionamiento para las piscinas, por fechas de factura (que al ser de consumos reales, son fidedignas).

Página 19

Sería de justicia segregar los tipos según su valor dentro de cada rango y teniendo por base su relevancia en los ingresos municipales, no haciendo únicamente una media. Por ejemplo, el tipo de la CTU representa aprox. el 50% de los ingresos y se encuentra en el tramo bajo.

Correspondería entonces indicar que:

- el tipo de la Contribución Territorial Urbana aplicado por el Ayuntamiento se encuentra en el tramo bajo.

- que el IAE y IV Terrenos se encuentran en el tramo medio
- que el ICIO se encuentra en el tramo medio-alto

Esto sería bastante distinto que únicamente indicar que "se encuentran en el tramo medio-alto", porque algunos impuestos pesan bastante más que otros en los presupuestos municipales.

Página 22

Puede ser interesante (por ser indicativo del contexto) indicar en el 2º párrafo que tal se puede deber a la novedad en el Ayuntamiento de instituir en este mandato cobros por la vía ejecutiva cuando no queda otra opción de cobro (a excepción del olvido).

Página 22

Quizá también sea relevante indicar en la cláusula 16ª, contingencias:

- la fecha de interposición de dicho recurso;
- añadir la existencia, desde hace 2 décadas, de un contencioso judicial no resuelto relativo a construcción de una minicentral promovida por Electra Laber SL, que llegó en su momento a demandar el Ayuntamiento una indemnización por lucro cesante por un valor muchísimo superior al de la reclamación arriba (de filtraciones);
- añadir las probables obligaciones de inversión del Ayuntamiento en el ámbito de la actual ampliación del Canal de Navarra.

Página 24

En el penúltimo párrafo, quizá no fuese inadecuado añadir que la reducción del porcentaje de deuda según CN sobre ingresos corrientes del 188,72% en 2012 al 148,29% en 2014 tiene relevancia, además en un contexto macroeconómico desfavorable.

Página 26

En el apartado "Recomendamos al Ayuntamiento el estudio de las siguientes acciones:", se podría añadir alguna mención que la Cámara no ha valorado si alguna de ellas se ha venido aplicando o no.

Aunque las recomendaciones, como es natural, son relativamente genéricas, parecen obviar medidas tomadas en el período 2011-2014, como por ejemplo el incremento de Tasas y precios públicos e ingresos patrimoniales, o la contención de gastos (con la comprensión de vecinos y trabajadores), o decidir no acometer el gasto significativo de una nueva ponencia catastral en un contexto económico incierto, etc. Habrá otras que no puedo precisar en este momento pero si (y sólo sí) la Cámara decidiese hacer dicho análisis, seguramente el Ayuntamiento podría preparar información al respecto.

Finalmente, reitero mi agradecimiento personal a la Cámara de Comptos bien como al Secretario-Interventor del Ayuntamiento por la dedicación y esfuerzo destinados a la elaboración de este informe, a pesar de probables limitaciones de medios y personal. Entenderé perfectamente si algunas de mis ale-

gaciones no pudiesen ser atendidas, ya sea por escasez de recursos o información, pero quizá aun así puedan servir para futuros informes.

Manuel Tiago, ex alcalde del Ayuntamiento de Mendigorriá (2011-2015)

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL EX ALCALDE DE MENDIGORRIÁ.

Recibidas las alegaciones presentadas por el ex alcalde, y dado que las mismas no afectan al contenido del informe provisional, se eleva éste a definitivo.

No obstante, esta Cámara quiere hacer las siguientes puntualizaciones:

1º. La petición del pleno municipal, único documento que consta en esta Cámara, se refería expresamente a la situación financiera del Ayuntamiento y más concretamente a su nivel de endeudamiento. Nuestra actuación se ha limitado a revisar ese aspecto, no constituyendo, por tanto, una fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad sobre la actividad financiera desarrollada por el Ayuntamiento en esos ejercicios.

2º. De acuerdo con el objetivo anterior, y una vez delimitado el volumen de deuda del Ayuntamiento, este Cámara ha contextualizado la situación financiera del ayuntamiento al señalar sus principales actuaciones inversoras, sus fuentes de financiación y otra información sobre su funcionamiento y gestión.

3º. Para el cumplimiento de la petición municipal no se consideró pertinente efectuar un estudio comparativo con otros ayuntamientos de similar tamaño poblacional, tanto por el amplio periodo de años analizados como por las propias particularidades de la deuda del Ayuntamiento de Mendigorriá.

4º. Sobre el contencioso que señala derivado de la construcción de una minicentral, el secretario-interventor del Ayuntamiento señala que el mismo se ha reconducido a una licencia municipal de actividad clasificada, que se está tramitando en la actualidad.

Pamplona, 4 de febrero de 2016

El presidente, Helio Robleda Cabezas

